

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**NÚMERO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (23-2021)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón**, Secretario, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravía Altolaguirre**, Presidente, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veintidós guión dos mil veintiuno (22-2021). **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AFCC-26-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con las auditorías del mes de febrero de 2021 (102687-2021 y 102665-2021). **2.2** Oficio AFCC-27-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre lo contenido en el oficio DE-2183-2021, que contiene respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, en cuanto a dar seguimiento en la localización y verificación de bienes activos fijos en estado de almacenado y con ello lograr conciliar de forma conjunta con la Unidad de Inventarios. **2.3** Oficio ALCC-27-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Contraloría General de Cuentas y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **2.4** Oficio AICC 26-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el seguimiento a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con los tiempos que conlleva la emisión del DPI en sus diferentes etapas y lo relacionado con definir una ruta que apunte a la entrega inmediata del DPI el cual fue trasladada a través del oficio DE-2139-2021. **2.5** Oficio AICC-27-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la reunión de detección de necesidades de capacitación, convocada por la Dirección de Capacitación a través del oficio DC-263-2021. **2.6** Oficio AICC-29-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el seguimiento que se



CONSEJO CONSULTIVO  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
GUATEMALA, C.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003969

ha dado a la promoción de servicios electrónicos provistos por el RENAP, información trasladada a través del Oficio DE-2229-2021. **TERCERO: Correspondencia:** 3.1 Oficio DE-2258-2021, por medio del cual trasladan informe de las actividades en atención al usuario, durante el período del 25 al 31 de mayo del presente año, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. 3.2 Oficio DE-2259-2021, por medio del cual trasladan respuesta de la Dirección de Verificación y Apoyo Social a las recomendaciones y observaciones planteadas por este Órgano Colegiado, al convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. 3.3 Oficio CS-UIP-705-2021, por medio del cual la Unidad de Información Pública, informa que el Acta número 19-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. 3.4 Oficio DE-2308-2021, por medio del cual en respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, trasladan informe de la Secretaría General, por el cual hacen de conocimiento que de momento el manual de normas y procedimientos se encuentra actualizado. 3.5 Oficio DE-2326-2021, por medio del cual, en respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, trasladan pronunciamiento de la Auditoría Interna, sobre las acciones realizadas en relación al cumplimiento de lo que establecen los Manuales de Normas y Procedimientos de cada departamento auditado. 3.6 Oficio CS-UIP-736-2021, por medio del cual se informa que el Acta número 20-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la institución. **CUARTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veintidós guión dos mil veintiuno (22-2021). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** 2.1 Oficio AFCC-26-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con las auditorías del mes de febrero de 2021 (102687-2021 y 102665-2021). Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, del cual se destaca lo siguiente: **CUA 102687-2021. A)** Se requirió a través Director Administrativo para que en coordinación con el Jefe de Mantenimiento y el encargado de Servicios Básicos, realizaran las gestiones de agilización ante la Asesoría Legal, a efecto de que se concretara la suscripción del contrato de arrendamiento de la oficina registral ubicada en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, en virtud que la falta de estos contratos ha sido sancionados por la Contraloría General de Cuentas. El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, nos informa que con oficio DA-SA-DMSB-1134-2021 de fecha 18 de mayo del presente año, la Oficina Registral ubicada en dicha localidad, actualmente cuenta con Contrato Administrativo número 296-2021 de fecha 19 de febrero de 2021, el cual se encuentra vigente al 31 de diciembre de 2022, asimismo, se han gestionado los respectivos pagos al 30 de abril de 2021. Dentro de la información brindada proporcionan copia del contrato así como las copias de las facturas emitidas. **B)** Se requirió al Registrador Central de las Personas para que en coordinación con el Director Administrativo, se incluyera dentro de la programación de desinfecciones preventivas a las Oficinas Registrales a nivel nacional por los motivos del COVID-19, las oficinas del municipio de Mixco, Metronorte y Galerías del Sur (zona 9), con el objeto de contribuir a la minimización de la propagación del contagio de los trabajadores y usuarios de los servicios que presta el

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**CONSEJO CONSULTIVO**  
**LIBRO DE ACTAS**

Nº 003970

RENAP. El Departamento de Servicios Generales, nos informa que con oficio DA-SA-DSG-272-2021 de fecha 5 de abril del presente año, informaron al Registro Central de las Personas que la programación para las desinfecciones preventivas de las oficinas registrales de Mixco, Metro Norte y Zona 9 serían el 8 de mayo de 2021, lo cual fue confirmado según oficio DA-SA-DSG-464 de fecha 21 de mayo del año actual por el mismo Departamento de Servicios Generales, afirmando que dicha actividad se había realizado exitosamente en dicha fecha. CUA 102665-2021. A) Se requirió al Registrador Central de las Personas para que en coordinación con el Director Administrativo evaluaran la viabilidad de colocar mamparas en los lugares de trabajo y dotas de caretas a los trabajadores, en las oficinas auxiliares de la Zona 1, Ministerio Público, Instituto Guatemalteco de Migración, Maternidad Periférica zona 13, IGSS Pamplona, Hospital General San Juan de Dios, Sanatorio Nuestra Señora del Pilar, Centro Hospitalario La Paz, y APROFAM. El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, informa que con oficio DA-SA-DMSB-1134-2021 de fecha 18 de mayo del presente año, se atendieron los requerimientos de instalación de mamparas, en las oficinas indicadas anteriormente, a excepción de la Oficina del Ministerio Público, la cual quedó programada para el día viernes 28 de mayo de 2021. La Subdirección de Recursos Humanos, por medio de oficio DA-SRH-DGRH-1436-2021 de fecha 21 de mayo de 2021 de la Subdirección de Recursos Humanos, informaron que ya adjudicaron la Compra Directa para la adquisición de caretas para protección facial, mismas que serán distribuidas a todo el personal durante el mes de junio del presente año. El Consejo Consultivo se da por enterado y agradece al Director Ejecutivo por las respuestas brindadas a través de la Dirección Administrativa, a las recomendaciones que se dieron a conocer oportunamente por medio de Auditoría Interna y a este Consejo Consultivo. 2.2 Oficio AFCC-27-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre lo contenido en el oficio DE-2183-2021, que contiene respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, en cuanto a dar seguimiento en la localización y verificación de bienes activos fijos en estado de almacenado y con ello lograr conciliar de forma conjunta con la Unidad de Inventarios. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, del cual se destaca lo siguiente: La respuesta obtenida por parte de la Dirección de Presupuesto, nos indican que los resultados de la conciliación de bienes de activos fijos en estado de almacenado que fueron presentados al 10 de noviembre de 2020, a través de oficio conjunto DPR-DC-UI-558-2020 y DA-SA-DSG-749-2020 de fecha 11 de noviembre 2020, no ha tenido ninguna variación a la presente fecha, esto se debe a las restricciones que se han tenido por la pandemia COVID-19 para realizar el levantamiento de inventarios a nivel nacional y con ello desvanecer los saldos que aún se encuentran sin conciliar. Sin embargo, en el presente ejercicio, se ha reactivado la programación de levantamiento de inventarios y se continuará en la búsqueda de los bienes del RENAP a nivel nacional, y de los resultados obtenidos estarán informando oportunamente. Nos recuerdan que los saldos sin conciliar se originaron desde el inicio del RENAP hasta el ejercicio fiscal 2018, y a partir del 2019 a la presente fecha los saldos se encuentran debidamente conciliados entre las Unidades de Almacén e Inventarios.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003971

Cuadro con saldos depurados

	Información analizada por Auditoría Interna del RENAP, con saldos al 12/02/2020			Reporte actualizados, Saldos al 10/11/2020		Saldos depurados
	Fecha de registros de bienes	Canti dad	Monto (Q.)	Canti dad	Monto (Q.)	Monto (Q.)
1	años 2007 al 2012	1,725	Q.3,453,522.81	1,466	Q.2,893,295.22	Q. 560,227.59
2	años 2013 al 2018	521	Q. 130,315.70	21	Q. 59,607.00	Q. 70,708.70
3	año 2019 y 2020	508	Q. 633,176.80	0	Q. 0.00	Q. 633,176.80
	<b>TOTALES</b>	<b>2,754</b>	<b>Q.4,217,015.31</b>	<b>1,487</b>	<b>Q.2,952,902.22</b>	<b>Q. 1,264,113.09</b>

Como se observa en el presente cuadro, los saldos en estado de almacenado pendientes de conciliación con inventarios, al 10 de noviembre de año 2020, derivado de la búsqueda exhaustiva ha sido depurado por un monto de Q.1,264,113.09. El Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva por la información brindada a través de la Dirección de Presupuesto, en cuanto a que harán los esfuerzos posibles en la búsqueda de la localización y verificación de dichos bienes activos fijos en estado de almacenado y lograr conciliar los saldos pendientes con la Unidad de Inventarios y se recomienda a la Dirección Ejecutiva instruir a donde corresponda a dar seguimiento a la búsqueda de dichos bienes de activos fijos en estado de almacenado y que se proporcione una copia o plan de dicha programación del levantamiento de inventarios. 2.3 Oficio ALCC-27-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Contraloría General de Cuentas y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, del cual se destaca lo siguiente: De los dictámenes aportados se destaca que la Dirección de Presupuesto calcula que si se consumieran las consultas acordadas, el "impacto financiero" sería el siguiente:

Tipo de servicio	Tarifa	Cantidad diaria	Impacto financiero diario	Impacto financiero mensual	Impacto financiero anual
Consulta de información de identidad biográfica por CUI	Q. 1.00	3,500	Q. 3,500.00	Q. 105,000.00	Q.1,260,000.00
Consulta de información de identidad biográfica por nombres y apellidos	Q.2.00	500	Q. 1,000.00	Q. 30,000.00	Q. 360,000.00
<b>Total</b>			<b>Q. 4,500.00</b>	<b>Q. 135,000.00</b>	<b>Q.1,620,000.00</b>

Se dictamina que es viable someter a consideración del Directorio la aprobación del proyecto de convenio. La Dirección de Informática y Estadística dictaminó que es técnicamente viable el traslado de información establecido en el convenio. La Dirección de Asesoría Legal dictaminó que es viable la suscripción del convenio. De los compromisos generales destaca que ninguna de las partes podrá ceder, vender o enajenar bajo ninguna circunstancia la información que obtengan de las consultas o servicios electrónicos proporcionados dentro del marco del convenio. En las cláusulas tercera, numeral

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**CONSEJO CONSULTIVO**  
**LIBRO DE ACTAS**

Nº 003972

cuarta, numeral uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, también se contemplan medidas de seguridad, que la información sea correctamente utilizada y la no creación de bases de datos. Llama la atención el siguiente compromiso asumido por la CGC: Proporcionar al RENAP vía web service la cantidad de 4000 consultas diarias por CUI que permitan obtener el detalle de las personas que prestan servicios al RENAP, cualquiera que sea su forma de contratación, de carácter temporal o permanente, a través del grupo cero o subgrupo dieciocho. También se estipula que la CGC proporcionará al RENAP un espacio físico en las instalaciones externas de la CGC con acceso a energía eléctrica, internet, seguridad y servicios básicos, para la instalación de unidades para jornadas móviles del RENAP, en caso de considerarse necesario por el RENAP. Los miembros del Consejo Consultivo, luego de intercambiar impresiones, acuerdan emitir opinión favorable a la suscripción del proyecto venido en consulta, sin dejar de hacer las siguientes consideraciones y recomendaciones: En primer lugar, del mismo modo que se hizo en ocasión al análisis del proyecto de convenio interinstitucional con el INACIF, se recomienda a la Dirección Ejecutiva instruya a la Auditoría Interna incluya en su plan operativo anual, la realización de auditorías para verificar que las consultas efectuadas a raíz del convenio de mérito, tengan el soporte planteado, es decir, dentro de un contexto de cumplimiento a las funciones y atribuciones encomendadas por la Ley a la Contraloría General de Cuentas. En esto coadyuvaría, contrario a los términos generales utilizados en el proyecto de convenio, el establecer de forma clara y detallada los procesos o trámites en los que se utilizarán las consultas, las medidas de seguridad informáticas a aplicarse y tomar en cuenta las estadísticas de uso de los servicios de los últimos meses. En segundo lugar, el Consejo Consultivo ha considerado que la interoperatividad entre instituciones del Estado debe ser una política nacional (ver punto tercero del acta número 9-2016, numeral 3) del punto tercero del acta número 34-2019, parte final del punto 3.1 del acta número 39-2019, punto 2.2 del acta número 17-2016 y punto 2.1 del acta número 17-2021). En esas ocasiones se reflexionó que, dentro de la política de gobierno electrónico en nuestro país, las relaciones gobierno a gobierno (G2G) han estado rezagadas, lo que aún se percibe. Esto hace necesario fortalecerlas tomando en cuenta las características, funciones y necesidades de cada una de las instituciones estatales para que el RENAP, como actor principal de estas relaciones al administrar la base de datos más importante del país, pueda prestarles un servicio lo más eficiente y pertinente posible y, dentro de lo posible, homologar los servicios y procedimientos, sin mencionar las necesarias reformas financieras y presupuestarias de cara a garantizar la prestación del servicio público esencial privilegiando una visión de Estado, por lo que este órgano colegiado insistirá en ello. En tercer lugar, se solicita a la Dirección Ejecutiva aclare el objetivo de la obligación asumida por la Contraloría General de Cuentas en el numeral diez de la cláusula cuarta del proyecto de convenio. Finalmente, tomando en cuenta que se contempla la puesta en servicio de la unidad móvil de la Institución en las instalaciones de la CGC, se ratifican las recomendaciones relativas al fortalecimiento de los servicios electrónicos. 2.4 Oficio AICC 26-2021, por medio del cual el asesor informático *presenta informe sobre el seguimiento a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con los tiempos*

**CONSEJO CONSULTIVO**  
Registro Nacional de las Personas - RENAP  
2018

que conlleva la emisión del DPI en sus diferentes etapas y lo relacionado con definir una ruta que apunte a la entrega inmediata del DPI el cual fue trasladado a través del oficio DE-2139-2021. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo, luego de escuchar al asesor acuerda lo siguiente: a) Agradecer el seguimiento brindado por la Dirección Ejecutiva a las recomendaciones emitidas por este órgano; b) Que se informe a este Consejo cuando finalice el análisis y se traslade un resumen ejecutivo de las mejoras o procesos que puedan optimizarse para producir el DPI en menor tiempo, siempre teniendo como objetivo la entrega inmediata de dicho documento; c) Que se informe cuáles son los pasos que la institución tiene definidos y en cuánto tiempo se estima que el DPI se entregue de inmediato, ya que se considera se puede realizar el plan piloto con el proceso de emisión de reposiciones del DPI, comprendiendo que el retraso se llevará en el proceso de entrega a sede y lo que la persona dure en recoger el documento.

**2.5** Oficio AICC-27-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la reunión de detección de necesidades de capacitación, convocada por la Dirección de Capacitación a través del oficio DC-263-2021. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo, luego de escuchar al asesor acuerda lo siguiente: a) Derivado que los equipos de escritorio que tienen a disposición las asistentes del Consejo Consultivo tienen versiones de sistema operativo que actualmente ya no tienen soporte -actualizaciones- por parte de Microsoft (Windows XP -obsoleto-), y que a las características del hardware superan los 8 años de antigüedad, se propone solicitar un resumen de computadoras activas en todas las oficinas del RENAP, en el que se indique la versión de sistema operativo y la cantidad de equipos que lo tienen instalado. Lo anterior con el objeto de determinar si hay muchos equipos en las mismas condiciones, y en caso sea positivo, se planifique incluir temas de capacitación sobre el sistema operativo más reciente y paquetes de la suite Microsoft Office actualizada, dado que, si se planea realizar una actualización de equipos, este tema será de mucha utilidad para los usuarios que reciban las nuevas computadoras; b) Se debe considerar que la creación del RENAP considera el uso de tecnología, y procesos automatizados, procesamiento, integración y manejo de información, por lo que se considera prudente evalúen si dentro del plan de capacitación se pueden incorporar cursos técnicos que apoyen a las estrategias de la institución; c) También se sugiere analizar temas de capacitación orientadas a la administración de documentos digitalizados, para ir avanzando en la preparación del personal para una cultura sin uso de papel; d) Adicionalmente, se solicita a la Dirección Ejecutiva pueda apoyar con el reemplazo del equipo de escritorio de ambas asistentes, dado que los dispositivos periféricos que recientemente les fueron entregados no es compatible con los equipos disponibles (actualmente no pueden ser utilizados).

**2.6** Oficio AICC-29-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el seguimiento que se ha dado a la promoción de servicios electrónicos provistos por el RENAP, información trasladada a través del Oficio DE-2229-2021. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. Este Consejo Consultivo, luego de analizar la información presentada por el asesor acuerda lo siguiente: a) Agradecer a la Dirección Ejecutiva por el seguimiento brindado a las recomendaciones realizadas por el

Consultivo; b) Recomendar a la Dirección Ejecutiva dé seguimiento a las acciones planificadas por las diferentes direcciones con el objeto de promocionar el uso de servicios electrónicos; c) Se informe al Consejo Consultivo sobre el resultado de la solicitud del plan piloto "Gestiones varias a través del E-Portal". **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-2258-2021, por medio del cual trasladan informe de las actividades en atención al usuario, durante el período del 25 al 31 de mayo del presente año, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio DE-2259-2021, por medio del cual trasladan respuesta de la Dirección de Verificación y Apoyo Social a las recomendaciones y observaciones planteadas por este Órgano Colegiado, al convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio CS-UIP-705-2021, por medio del cual la Unidad de Información Pública, informa que el Acta número 19-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.4** Oficio DE-2308-2021, por medio del cual, en respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, trasladan informe de la Secretaria General, a través del cual hacen de conocimiento que de momento su manual de normas y procedimientos se encuentra actualizado. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.5** Oficio DE-2326-2021, por medio del cual, en respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, trasladan pronunciamiento de la Auditoría Interna, sobre las acciones realizadas en relación al cumplimiento de lo que establecen los Manuales de Normas y Procedimientos de cada departamento auditado. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio CS-UIP-736-2021, por medio del cual se informa que el Acta número 20-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la institución. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CUARTO: Varios.** El asesor legal expone sobre su visita a la exposición cultural denominada "Guatemalaicos dejando Huella", ubicada en la bodega cinco de la sede central de la Institución, de lo cual se dan por enterados. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Arturo Saravia Altolaquirre, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintidós de junio de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de tratar temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresen. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003975

minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



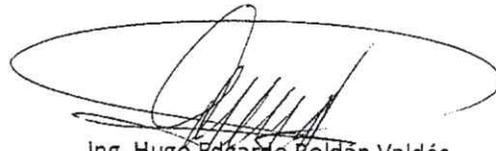
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular, Presidente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



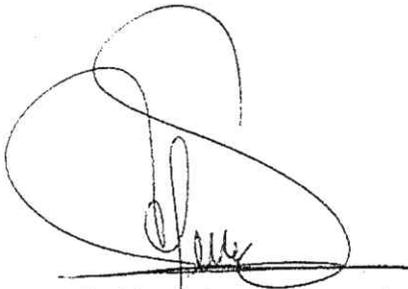
Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



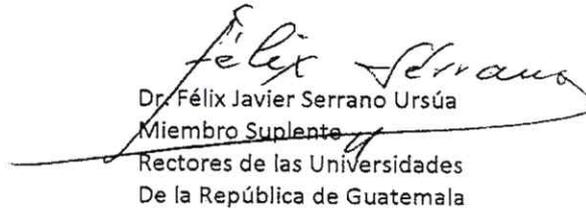
Lic. Maely Córdón Peña  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



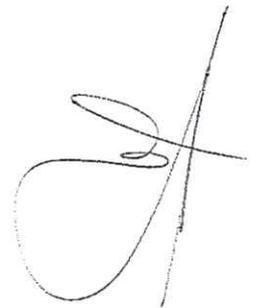
Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular, Secretario  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala

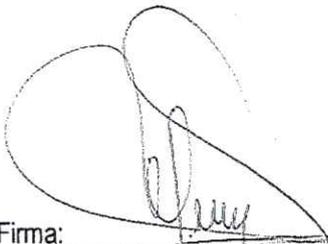


Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



**Consejo Consultivo**

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número veintitrés guión dos mil veintiuno (23-2021), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día quince de junio de dos mil veintiuno. Queda contenida en nueve hojas útiles, las ocho primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintidós de junio de dos mil veintiuno.

Firma:   
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Secretario

Firma:   
Vo.Bo Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Presidente

